RESOLUCIÓN No. 1187 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-006-2019 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"**

El Alcalde Local de Suba

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993[1], Decreto 469 de 2009[2] y Decreto Distrital 101 de 2010[3] aclarado por medio del Decreto 153 de 2010[4] y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012[5] y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores _v7.pdf, el estudio previo, el aviso de convocatoria y el anexo complementario al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-006-2019**, el día 20 de NOVIEMBRE de 2019.

Que el objeto del proceso consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

Que el día 3 de diciembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba publicó el anexo complementario al Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución No. 1070 el 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó la Apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-006-2019** en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA,** incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro 3.3.1.15.02.17.1465-000 "Parques en la ciudad espacio público".

[1] "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)"
[2] Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital
[3] Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldias Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.
[4] Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010.
[5] Por medio del cual se levanta la suspensión temporal al/la Alcalde/sa Local de Suba de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

NO. DE CDP	NO. DE PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP
1118	1478	3.3.1.15.02.17.1465-000	"Parques en la ciudad espacio publico"	$540.000.000
QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA				$540.000.000

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 4 de octubre de 2019, siendo las nuevede la mañana (9:00 AM.) hora legal, tuvo lugar el cierre del presente proceso de selección al cual se presentaron las siguiente propuestas mediante la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	NIT
1	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	MARGARITA GOMEZ GOMEZ	51.740.684	830028126-2
2	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2020	DIANA BOLAÑOS FALLA	1.117.517.721	N/A
3	C INTER ALCALDIAS LOCALES 2019	KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO	1.045.680.516	N/A
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN	74.082.238	900426155-7
5	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	N/A
6	CONSORCIO SUBA SD	IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL	79.688.270	N/A
7	CONSORCIO SANTA MONICA 06	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79.573.492	N/A
8	ARQUITECTURA URBANA LTDA	HERNANDO DAZA BERRIO	18.939.069	830098495-4

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes, publicando el día de 13 de diciembre de 2019, en la plataforma SECOP II, los informes preliminares de evaluación del comité evaluador en los aspectos jurídico, técnico y económico.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción, subsanación y observaciones a la evaluación, lo cual se encuentra publicado en el portal único de contratación a partir del día 20 de diciembre de 2019 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores _v7.pdf.

Que el día 26 de diciembre de 2019, siendo las 4:15 p.m., se dio apertura a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. **FDLSUBA-CMA-006-2019** según consta en el acta de Audiencia de Adjudicación y el formato de asistencia, a la cual asistieron los siguientes oferentes y asistentes:

PROPONENTE		ASISTE (EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)			VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN
		SI	NO	CALIDAD	
1.	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X		APODERADO IVONNE CATALINA FUENTES CC 53.079.728	MARGARITA GOMEZ 51.740.684
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2020		X	ASISTENTE YADENIS JIMENEZ	DIANA BOLAÑOS 1.117.517.721

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

3.	C INTER ALCALDIAS LOCALES 2019		X	NO ASISTIO	GUILLERMO CASTRO 1.045.680.516
4.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		X	NO ASISTIO	OSCAR PLAZAS 74.082.238
5.	CONSORCIO INTERDESARROLLO	X		ASISTIO/ NO ASISTIO/ REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO SANCHEZ 79.785.874
6.	CONSORCIO SUBA SD		X	NO ASISTIO	AUGUSTO BARRETO 79.688.270
7.	CONSORCIO SANTA MONICA 06		X	NO ASISTIO	ORLANDO DELGADO 79.573.492
8.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	X		APODERADO JUAN PABLO NOVA CC 74.189.803	HERNANDO DAZA 18.939.069

Que, dentro del desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso en mención, según consta en el acta de audiencia de adjudicación, emitieron las respuestas a las observaciones realizadas en el desarrollo de la misma tal y como se puede observar en el acta de audiencia de adjudicación. (Se adjunta a la presente acta de audiencia de adjudicación).

Que una vez surtida esta etapa procesal dentro de la audiencia, procede la entidad a proyectar el consolidado final de habilitados de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FDLSUBA-CMA-006-2019
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

Orden de eligibilidad	Oferente	Puntaje Total
1	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	86,97
2	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2020	11,00
3	C INTER ALCALDIAS LOCALES 2019	0,00
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	75,64
5	CONSORCIO INTERDESARROLLO	91,92
6	CONSORCIO SUBA SD	81,94
7	CONSORCIO SANTA MONICA 06	20,00
8	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**	**100,00**

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Que, en el estado de la audiencia de adjudicación, se procede a dar apertura al sobre económico. Seguido a ello se procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.3.2. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará la oferta económica y verificará que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el proceso, para lo cual se hace apertura de la misma a través del usuario de la abogada del proceso –Diana Bolaños- se desarrollaron las acciones que describe la guía para hacer proceso de concurso de méritos, **se identificó la propuesta económica presentada por el oferente del primero orden de elegibilidad es de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA ($540.000.000),** la cual fue aceptada por la Entidad tenido en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.2. en la coherencia y consistencia entre necesidad identificada por el FDLS, y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, mediante plataforma SECOP II previa recomendación del comité evaluador al ordenador del Gasto, doctor Nedil Arnulfo Santiago.

El comité evaluador una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos económicos y financieros, consagrados en el pliego de condiciones y contenidos en el cuadro consolidado de evaluación que hace parte del presente acto administrativo, y en aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE LOCAL DE SUBA ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLSUBA-CMA-006-2019** cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES", así:

Al proponente **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, representada legalmente por HERNANDO DAZA identificado con cedula de ciudadanía 18.939.069, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.**
Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-006-2019, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURI-DAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"** así:

Al proponente **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, representada legalmente por **HERNANDO DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.939.069, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.**
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para el Fondo de Desarrollo Local de Suba y para el contratista seleccionado, según lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en estrados al proponente favorecido y comunicado a los demás interesados.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Diana Bolaños – Abogado Contratista FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya - Abogado Contratista FDLS